



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 145/2022.-

Comodoro Rivadavia, 21 de abril de 2022

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Programa Acompañando Trayectorias" (CUDAP N° 1597/2022), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por Mg. Marisa Guerra, del eje Pedagógico Didáctico, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta tiene como objetivos generar estrategias socio-afectivo, cognitivo que favorezca la permanencia de los/as/es estudiantes, contribuyendo a su formación integral a partir de la prevención y atención de las problemáticas que puedan influir en s trayectoria académico profesional.

Que pueda brindar soporte al sistema académico de la Universidad contribuyendo a equilibrar el rendimiento académico con un asesoramiento permanente al estudiante para evitar la deserción y el fracaso académico.

Que se desarrollará desde marzo y diciembre del 2022, en Trelew.

Que dicha actividad está destinada a los estudiantes de la sede Trelew.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 04 y 05 de abril, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Programa Acompañando Trayectorias", presentado y dirigido por la Mg. Marisa Guerra a realizarse entre marzo y diciembre del 2022 en Trelew.

...//



.../2.-

Art. 2°) Encomendar a la Mg. Marisa Guerra, Directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 145/2022.-
NMM

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente